

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6962257



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 234302

SANTIAGO, 20 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maribel BENAVIDES BORJA RUN: 24.097.102-K
2. Don Brigildo CHOQUE CORIA RUN: 24.478.615-4
3. Doña Gloria Patricia FORERO OSORIO RUN: 25.080.183-1
4. Doña Yesenia MERCADO VARGAS RUN: 24.415.634-7
5. Doña Lucia Elena RANGEL TORRES RUN: 25.009.780-8
6. Don Luis Alfredo JANCO CORPA RUN: 25.090.285-9
7. Don Jose Ramon JAIMES RUN: 25.002.060-0
8. Doña Kharold Elena GARCIA ERAZO RUN: 25.045.067-2
9. Don Kain Jairo URIONA GALARZA RUN: 24.995.440-3
10. Doña Inocencia VALENZUELA RUN: 24.980.263-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODOLFO SANDOVAL DUCALDE
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN